



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 08 de Abril del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2022 08:27:29 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000496-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- OFICIO N° 000333-2022-ODAJUP-CSJCA-PJ, de fecha 7 de abril de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante oficio del visto, la señorita ROXANA JANETH FLORES CUEVA - Jefa de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, remite el Plan Operativo Anual 2022 del Instituto de Justicia Intercultural, a fin de que, sea aprobado mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Segunda: En tal sentido, siendo el Presidente de Corte, el representante del Poder Judicial, en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes, para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman; corresponde emitir la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan Operativo Anual 2022 del Instituto de Justicia Intercultural de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Artículo Segundo. - COMUNICAR lo resuelto a la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Consejo Directivo del Instituto de Justicia Intercultural,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Gerencia de Administración Distrital, y, Oficina de Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

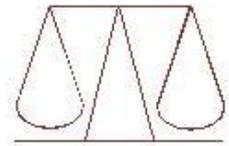
ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



INSTITUTO DE JUSTICIA INTERCULTURAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO DE JUSTICIA INTERCULTURAL



Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Cajamarca, abril de 2022.

I. RESUMEN.

Cajamarca al igual que el resto del país, es una sociedad pluricultural. Los enfoques conceptuales e imaginarios de la justicia también son diversos. Si bien es cierto, el sistema jurídico ordinario conformado por el Poder Judicial, litigantes, Ministerio Público y Policía Nacional del Perú, se desenvuelven en un código de procedimientos común, también existen búsquedas alternativas de justicia que tratan de suplir una demanda insatisfecha.

El Estado peruano reconociendo sus limitaciones y derechos consuetudinarios, acepta y promueve otro tipo de justicias como la comunal, de paz e indígena. Esta coexistencia de sistemas y entendimientos jurídicos se encuentran constantemente sobre el quehacer de la aplicación de la justicia. Aunque estas colisiones a veces parecen ser irreconciliables, la verdad es que todas las posiciones aspiran a la búsqueda de la justicia como la mejor forma de coexistencia social.

El Instituto de Justicia Intercultural en Cajamarca nace en el año 2010 con el objetivo de promover un entendimiento de las diferentes posiciones culturales sobre el aspecto a la justicia. Mediante la Resolución Administrativa N° 220-2010-P-CSJCA-PJ, el Presidente de la Corte Superior de Justicia autorizó su funcionamiento y desde entonces se ha propuesto eliminar las barreras culturales en cuanto al acceso a la justicia.

Para el año 2022 el Instituto de Justicia Intercultural (IJI) tiene como objetivo general mejorar el acceso a la justicia a fin de tener una justicia de respeto mutuo que reconozca las diferentes expresiones y concepciones culturales sobre la justicia, y esto se desencadena en tres líneas de acción: La primera es la de **investigación**. Orientada a obtener nuevos conocimientos y su aplicación para la solución de conflictos o ciertas interrogantes de carácter cultural y consuetudinario. La segunda es la etapa de **formación**: se entiende esta área a todas aquellas actividades, estudios y aprendizajes encaminados a la inserción, reinserción y actualización profesional, cuyo objetivo principal es aumentar y adecuar el conocimiento y habilidades de los actuales y futuros trabajadores a lo largo de toda la vida. La tercera línea de acción es la de **extensión**: se busca un intercambio horizontal entre el saber académico con el saber popular sobre las diversidades culturales en el cual se intenta generar *procesos* de comunicación dialógica. Estas tres líneas de acción conjuntamente buscan acercar el poder judicial a la ciudadanía reduciendo las barreras de acceso a la justicia y promoviendo una comprensión mutua desde diferentes puntos culturales de la justicia.

II. BASE NORMATIVA

- Convenio 169° de la OIT
- Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en condiciones de Vulnerabilidad
- Carta de Derechos de las Personas ante el Poder Judicial peruano.
- Artículo 149 de la Constitución Política del Perú
- Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2009-2018

- Hoja de Ruta de la Justicia Intercultural

III. JUSTIFICACIÓN.

Cajamarca como reflejo de la sociedad peruana es un gran espacio pluricultural. Las configuraciones socio mentales dibujan en cada grupo las percepciones sobre la justicia. Pese a que el sistema ordinario debería ser un espacio de dominación y reproducción de una forma única de aplicar la justicia, la demanda por justicia escapa a la oferta presentada por los operadores ordinarios de justicia. Para dar un ejemplo el Distrito Judicial de Cajamarca es único al ser la cuna de las rondas campesinas y rondas urbanas. Ambas buscan suplir oferta de justicia.

Ante esta situación el Estado peruano ha permitido que las rondas campesinas en base al derecho consuetudinario ejerzan justicia en el respeto de los derechos fundamentales en sus jurisdicciones. Así mismo, la justicia de paz ejerce competencias jurisdiccionales bajo su sabio entender y como la base del sistema de justicia ordinario.

Ante esta situación en el año 2010 mediante Resolución Administrativa N° 220-2010-P-CSJCA-PJ, la Presidencia de Corte Superior de Justicia de Cajamarca, crea el “Instituto de Justicia Intercultural del Distrito Judicial de Cajamarca” con sede en la ciudad de Cajamarca, como una entidad dedicada a realizar labores de estudio y capacitación permanente de los operadores de la Jurisdicción Ordinaria, la Justicia de Paz y la Jurisdicción Comunal, que ejerzan jurisdicción en la circunscripción territorial del Distrito Judicial Cajamarca.

El objetivo general del Instituto es el fortalecimiento de habilidades y capacidades de diálogo intercultural entre Magistrados de la Corte Superior y los actores de Justicia Comunal, tendientes a sentar las bases de la coordinación entre el Sistema de Justicia Estatal y Comunal como expresión del mutuo y respetuoso reconocimiento de la diversidad cultural y el aporte de cada sistema, a favor de la población local, para lo cual deberá realizar estudios especializados de dicha problemática y brindar capacitación constante y permanente a los diversos operadores de justicia, para desarrollar sus conocimientos, habilidades y aptitudes.

Con la finalidad que el IJI, cumpla con su objetivo central, desde la Presidencia de la Corte Superior de Cajamarca, que la lidera el Dr. Elard Fernando Zavalaga Vargas, se ha planteado para el año 2022 reducir las barreras al acceso a la justicia por medio de formación, extensión e investigación.

IV. OBJETIVOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA INTERCULTURAL

- Fortalecer las habilidades y capacidades de diálogo intercultural entre Magistrados de la Corte Superior y los actores de justicia comunal tendientes a sentar las bases de la coordinación entre el sistema de justicia estatal y comunal como expresión del mutuo y respetuoso reconocimiento de la diversidad cultural y el aporte de cada sistema a favor de la población local.

- Investigar y estudiar la diversidad cultural y socio jurídico del distrito judicial de Cajamarca y del Perú
- Capacitar a Magistrados del Distrito Judicial de Cajamarca a fin de generar habilidades y técnicas de interpretación de la realidad sociocultural de la zona. En especial las prácticas consuetudinarias de justicia desarrolladas por comunidades campesinas, comunidades nativas rondas campesinas, defensorías comunitarias y gobernadores.
- Generar acciones de extensión educativa dirigida a líderes de comunidades campesinas, comunidades nativas, rondas campesinas, defensorías comunitarias y gobernadores, que propicie el establecimiento de las bases de coordinación entre la justicia estatal y la justicia comunal.
- Capacitar a intérpretes y peritos antropológicos y culturales del Distrito Judicial de Cajamarca en el conocimiento del sistema de justicia nacional y la justicia comunal, su funcionamiento y necesidades.
- Otros objetivos afines que establezca la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

V. ENFOQUES Y PRINCIPIOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA INTERCULTURAL.

El Instituto de Justicia Intercultural conduce sus programas y actividades bajo los siguientes enfoques de manera transversal:

Enfoque intercultural.- Nos permite reconocer las diferencias étnicas y culturales de la población del Distrito Judicial y, por lo tanto, su diversidad. A través de este enfoque se buscará que los operadores de justicia asuman, permanentemente, una perspectiva de diálogo entre los distintos operadores de justicia.

Enfoque de equidad de género.- Nos permite reconocer las situaciones de desventaja y diferencia entre hombres y mujeres al acceder a recursos y tomar decisiones, más aún en un espacio rural en el que la mujer tiene graves dificultades de participación, representación y ejercicio de derechos.

Enfoque simbólico.- Implica el establecimiento de las bases para la coordinación entre la justicia ordinaria, la justicia de paz y la justicia comunal, requiere que la acción del Instituto incorpore el desarrollo de la confianza entre los diversos operadores de justicia y los ciudadanos, lo que fomentará la actitud de acercamiento y un trato horizontal.

Principio de no discriminación.- La acción del Instituto de Justicia Intercultural busca eliminar cualquier tipo de distinción o exclusión de cualquier naturaleza, que tenga por objeto o como resultado anular o menoscabar el reconocimiento de las identidades culturales o étnicas.

Principio de sostenibilidad.- Busca lograr la permanencia en el tiempo de los efectos de la acción del Instituto de Justicia Intercultural.

Enfoque de Derechos Humanos.- Implica que las medidas que se adopten, deben ser realizados buscando efectivizar los derechos fundamentales de las personas, a la luz de las normas internacionales suscritas y ratificadas por el Estado peruano y la Constitución.

Principio descentralizador.- Los programas del Instituto de Justicia Intercultural, se realizarán tomando en cuenta las necesidades y realidades de los procesos sociales locales de cada una de las provincias del distrito judicial de Cajamarca.

Enfoque pedagógico.- Se buscará dirigir los procesos de capacitación desde la realidad de los problemas concretos relacionados con el acceso a la justicia.

VI. ACTORES PARTICIPANTES.

- Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca
- Personal Jurisdiccional Administrativo de la Corte Superior de Cajamarca
- Fiscales del Ministerio Público
- Personal de la PNP
- Ministerio de Justicia
- Peritos culturales y antropólogos registrados conforme a ley,
- Integrantes de las Rondas Campesinas y Rondas Urbanas.
- Jueces de Paz
- Otros líderes locales que contribuyen a la realización de la Justicia.
- Otras Instituciones con objetivos afines.

VII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Las actividades del Plan Operativo 2022 del Instituto de Justicia Intercultural se financiarán con aporte de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, entidades del sector público, privado y otras instituciones interesados en el fortalecimiento de la administración de justicia intercultural, con quienes se suscribirá los acuerdos que sean necesarios.

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Eje Estratégico: Investigación.

Actividad	Unidad	Meta	Cronograma												Ámbito	Responsable		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Cursos dirigidos a Jueces Ordinarios: Como redactar artículos de investigación para citar en APA María Isabel Pimentel Tello Manuel zorrilla Sánchez Manuel Alonso Alvarado	Curso	1															Corte Superior de Cajamarca	IJI
Publicación de artículos de investigación.	Revista	10 Artículos															Nacional	IJI

Eje Estratégico: Formación:

Actividad	Unidad de medida	Meta	Cronograma												Ámbito	Responsable		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Capacitación a Jueces Ordinarios en materia intercultural: 1. Manejo de Enfoque Intercultural Raquel Irigoín Pajardo Duberlín Rodríguez Tineo Fernando Bazán Cerdán 2.- Fundamento Intercultural Víctor Prado Saldarriaga	curso	Conocimiento y manejo del enfoque intercultural por los jueces.															Distrito Judicial Cajamarca	III /UNIDAD DE CAPACITACIÓN DE LA CORTE SUPERIOR DE CAJAMARCA
Actualizar el contenido del Observatorio	Documentos	100															Distrito Judicial	III
Actualizar el mapeo de actores y directorio telefónico de los dirigentes ronderiles y urbanos	Directorio completo	1															Distrito Judicial	III

Publicación de un compendio actualizado de normas de rondas campesinas y urbanas	Compendio	500													Provincia de Cajamarca	IJI
Realizar el III curso del Idioma quechua Cajamarca	Curso	1													Cajamarca	IJI
La elaboración de material de capacitación	Trípticos	500													Cajamarca	IJI

Eje estratégico: Extensión.

Actividad	Unidad	Meta	Cronograma												Ámbito	Responsable		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Capacitaciones dirigidas a rondas campesinas y urbanas	Evento	6															Paccha Chugur San Antonio Celendín Contumazá Chota	IJI/RONDAS CAMPESINAS
Designación de jueces líderes en provincias para apoyo en materia de Justicia de Paz y Justicia Intercultural.	Resolución	1															Distrito Judicial	IJI